INFORME DE SUPERVISIÓN N° 5

PARA:	Delegado de la Contratación
FECHA:	*18-10-2023*

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº	01-00-32-20-004-23
FECHA DEL CONTRATO:	15-05-2023
CONTRATISTA:	**Juan Carlos Salazar Molina**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	**C.C. 70566156**
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de implementos, elementos, bienes, insumos de papelería y servicios de fotocopiado e impresión, además brindar todo el material publicitario, litográficos y artículos similares, que permitan realizar las labores administrativas del concejo municipal de Envigado, para la vigencia 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.345.764), IVA INCLUIDO.**
VALOR ADICION:	**TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($13.672.882), IVA INCLUIDO.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y UN MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($41.018.646), IVA INCLUIDO.FECHA DE ADICIÓN:**
FECHA DE INICIO[1]:	24-05-2023

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

PLAZO DEL CONTRATO[2]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma SECOP II.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución de septiembre 23 de 2023 a octubre 22 de 2023.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
OBLIGACIONES GENERALES	
1). Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Cumplida.
2). Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	Cumplida.
3). Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de	Cumplida.

[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	
4). Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Cumplida.
5). Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato.	Cumplida.
6). Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	Cumplida, se adjunta evidencia de planilla y valor de pago en el numeral 2.4.
7). Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	Cumplida.
8) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató	Cumplida.
9) Asistir a las reuniones acordadas.	Cumplida.
10) Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado-Concejo Municipal por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	No se presentan recomendaciones por parte del contratante.
11) El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.	Cumplida.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	Cumplida.
***13)* Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.**	Por ser una prestación de servicios tiene exención a algunas estampillas y otras obligaciones e impuestos se cancelaron desde la aceptación del contrato para poder dar inicio a su ejecución.
14) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.	Cumplida.
15) Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las	Cumplida.

personas que empleara en el desarrollo del contrato.	
16) Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar.	Cumplida.
17) Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado-Concejo Municipal	Cumplida.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. La entrega de los diferentes insumos se realizará según solicitud de la por el Concejo Municipal, pedido establecido por la supervisión del contrato.	Cumplida.
2. El Contratista deberá garantizar que las características, calidad y cantidad de los insumos objeto de la contratación, estén acorde con las especificaciones solicitadas en la solicitud de compra y ficha técnica.	Cumplida.
3. El Contratista deberá garantizar que el bien a adquirir debe gozar, de un excelente servicio post-venta, además que el centro de servicio cuente con un stock mínimo de insumos, con el fin de dar soluciones rápidas y eficientes a cualquier eventualidad que se presente.	Cumplida.
4. En caso de requerirse algún cambio en alguno de los elementos, fichas técnicas o de las condiciones del contrato, este debe ser informado oportunamente y contar con aprobación previa del supervisor. Si por algún motivo se hacen cambios a las fichas o condiciones técnicas sin previa autorización, los elementos serán rechazados.	Cumplida.
5. Para la entrega de los insumos, se utilizaran remisiones las cuales en el momento de la entrega serán firmadas por la persona encargada previa revisión de cantidades y estado de los elementos.	Cumplida.
6. Las remisiones entregadas en lugar o a personas diferentes no se tendrán en cuenta para el pago.	Cumplida.

7. El proponente deberá demostrar que cuenta con una sucursal en el área Metropolitana del Valle del Aburra, dotada con stock de los productos a ofrecer, para la distribución y entrega de los diferentes insumos. Información que se verificará en el certificado de existencia y representación legal.	Cumplida.
8. Los artículos requeridos deberán ser acordes con las especificaciones técnicas.	Cumplida.
9. El contratista es el responsable de coordinar y preparar todos los elementos necesarios para el transporte de cada uno de los bienes objeto del contrato, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable por los daños o pérdida, debidos a una preparación inadecuada.	Cumplida.
10. El contratista asume la totalidad de los gastos de transporte de cada uno de los bienes objeto del contrato, los cuales se deberán entregar en perfecto estado de funcionamiento.	Cumplida.
11. Las entregas deberán realizarse a más tardar a los 03 días hábiles, contados a partir del pedido. Sin perjuicio de los requerimiento que realicen de manera urgente por la necesidad del servicio.	Cumplida.
12. Las demás obligaciones que sean propias al objeto del presente contrato y lo consignado en la propuesta, que hará parte integral del presente contrato.	Cumplida.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO-CONCEJO MUNICIPAL	
1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	Cumplida.
2. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual	Cumplida.
3. Suministrar oportunamente todos los documentos e información que se requieren para la ejecución del contrato y que deben ser entregados por el Municipio de Envigado - Concejo Municipal-Concejo Municipal.	Cumplida.
4.Exigir al supervisor el control técnico sobre el desarrollo del contrato	Cumplida.

5. Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través de la supervisión.	Cumplida.
6. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Cumplida.
7. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes a la seguridad social integral y parafiscal.	Cumplida.
8. Exigir al contratista el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales. (Decreto 1072 de 2015).	Cumplida.
9. Recibir de parte del contratista las cuentas de cobro y/o facturas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.	Cumplida.
10. Prestar al contratista la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.	Cumplida.
11. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.	Cumplida.
12. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.	Cumplida.
13. Designar una persona que se encargue de la gestión administrativa que será el único enlace autorizado para la solicitud de servicios.	Cumplida.
14. Realizar el pedido minino ocho (8) horas hábiles antes de realización de los insumos requeridos.	Cumplida.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro
	No		Omita el cuadro

PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA**[4]	**SI**	**NO**
Planilla número		**9457477821**	Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización		Octubre			
Fecha de pago		02-10-2023	Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización		$ 4000000			
Salud		$ 500000	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión		$ 288.000	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo	**1**	$ 20900	Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		**VALOR**
1	Valor Cuota pactada contrato	**N/A**
2	Glosa[5](+)(-)	N/A
Valor Total a Pagar		**N/A**

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$ 27.345.764**	**---**	**---**
Pago acta 1	Cuenta de Cobro N° 1	**$ 4.977.770**		**---**
Pago acta 2	Cuenta de Cobro N° 2	**$ 10.004.330**		
Pago acta 3	Cuenta de Cobro N° 3	**$ 5.005.140**		
Valor total actas de pago		$ **19.987.240**		**---**
Valor por ejecutar del contrato		$ **7.358.524**		**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- En este tipo de contrato no se solicitaron garantías
- Las publicaciones se vienen realizando dando cumplimiento al principio de publicidad
- Para este contrato no se aplicaron impuestos para iniciar

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

El supervisor a través de acta de adición, con todos los protocolos que este tipo de modificaciones ameritan solicito, se aceptó, se aprobó y se realizó como consta en el acta de adición N°1, por un valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($13.672.882), IVA INCLUIDO, soportado en los siguientes CDP's Nº 20231722 por valor de diez millones trescientos sesenta y ocho novecientos cincuenta y nueve M/CTE ($10.378.959) pesos y el CDP N°20231724 por valor de tres millones trescientos tres mil novecientos veintitrés pesos M/CTE ($3.303.923) expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2023".

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
001	$13.672.882	N/A	Adición (valor)	x
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

- Se ha cumplido previamente al envió de la cuenta con el ingreso a la información en el sistema de finanzas en los módulos de MTCC Y PCON.
- Las retenciones practicadas por concepto de descuentos se encuentran bien realizadas, pero teniendo en cuenta que esta acción es responsabilidad de la dirección de contabilidad.
- Puede decirse sin lugar a dudas que la contratista cumplió plenamente el contrato dentro de este periodo.
- Desde lo administrativo dado el fenómeno de confinamiento se viene generando estrategias para realizar el trabajo en casa por parte de la profesional en derecho.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: para este periodo no se han presentado requerimientos.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

2.10.2 Recibido a satisfacción: si, puede decirse que hasta el momento la supervisión recibe a satisfacción

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla)
- Informe de Actividades del contratista con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Cuenta de cobro

FIRMA



DOLLY MARÍA QUINTERO BETANCUR
Secretaria General
Supervisora